

# Administración de fronteras en el mundo en el marco de la pandemia

---

*Actualizado el 2 de marzo a las 12:00hs.*



**Migraciones**

En el marco de la pandemia, muchos países continúan imponiendo restricciones para el ingreso de extranjeros. Se tratan de medidas sanitarias tendientes a evitar la propagación del COVID-19, que pueden afectar las posibilidades de ingreso al país de muchos argentinos y argentinas, por ejemplo, en el caso de tener que realizar alguna escala que incluya a alguno de estos países.

Por esa razón, es recomendable que los argentinos y argentinas con intenciones de viajar consulten de manera frecuente los sitios de las Embajadas y Consulados del lugar al que pretenden ir para evitar inconvenientes en la planificación de los viajes, así como también es recomendable visitar el sitio web de la [Asociación Internacional de Transporte Aéreo \(IATA\)](#). En el caso de necesitar viajar a Europa es recomendable visitar el sitio web en español de la Unión Europea [Reopen Europa](#).

En caso de estar en el exterior, a través de las [Representaciones Consulares Argentinas](#) podrá consultar la disponibilidad de laboratorios en los países de destino que realizan exámenes PCR.

**Al 2 de marzo de 2021**, esta es la situación respecto a restricciones que presentan los países con los que Argentina posee mayor tráfico aéreo.

## Alemania

Alemania impuso restricciones para el ingreso al país salvo para ciudadanos alemanes, de países de la UE o asociados a Schengen, sus familiares y otras excepciones específicas. Residentes de Australia, Nueva Zelanda, Singapur, Corea del Sur y Tailandia pueden ingresar sin restricciones. Quienes residan en un tercer país distinto a éstos sólo podrán entrar por razones urgentes.

Pasajeros provenientes de Botswana, Brasil, Suazilandia, Irlanda (Rep.), Lesotho, Malawi, Mozambique, Portugal, Sudáfrica, Reino Unido, Zambia o Zimbabwe, sólo tienen permitido el tránsito con test negativo de Coronavirus, realizado máximo 48 hs. antes de la llegada.

Quienes sí pueden ingresar deben obligatoriamente [registrarse en línea y realizarse una prueba de coronavirus en forma previa](#), como máximo 48 hs. antes de la llegada para pasajeros provenientes de zonas de riesgo.

Posteriormente al ingreso las personas provenientes de algunas zonas de riesgo deben, además, presentar un test dentro de las 48 hs posteriores a la entrada y guardar cuarentena por 10 días.

Las multas por infracciones a las restricciones sanitarias pueden ascender a la suma de 25.000 euros.

El gobierno dispuso la [extensión de las medidas de confinamiento](#) vigentes desde diciembre hasta el próximo 7 de marzo, y ordenó el cierre de sus fronteras con República Checa y Austria a partir del 14 de febrero. Dichos [controles se mantendrán hasta el 3 de marzo](#).

Para más información ingrese [aquí](#), [aquí](#) y [aquí](#).

## Brasil

Brasil restringió el ingreso de pasajeros salvo sus nacionales, extranjeros residentes permanentes, profesionales en misión de una organización internacional y empleados extranjeros acreditados ante el Gobierno. La restricción tampoco aplica para extranjeros: cónyuge, pareja, hijo, padre o tutor de brasileño; aquel cuya entrada esté autorizada por el Gobierno brasileño por razones humanitarias; y portador del Registro Nacional de Migraciones.

El extranjero que se encuentre en un país fronterizo y necesite cruzarlo por vía terrestre para abordar un vuelo de regreso a su país de residencia podrá ingresar con autorización de la Policía Federal.

Brasil suspendió vuelos con Sudáfrica, Irlanda del Norte y Reino Unido, y no permite el ingreso de personas que hayan transitado por estos países en los últimos 14 días. No aplica a nacionales de Brasil que deberán hacer cuarentena por 14 días.

Pasajeros/as y tripulación deben [completar una declaración jurada](#) para ser presentada al arribo. La tripulación de la aerolínea está sujeta a cuarentena en un hotel hasta el próximo vuelo.

Quienes ingresen o transiten por el país deben presentar PCR negativo realizado 72 hs antes del primer punto de embarque.

Cada estado o municipio brasileño determina las reglas para desplazamiento interno y aislamiento social en su territorio.

Para más información ingrese [aquí](#) y [aquí](#).

## Canadá

Canadá prohibió el ingreso de [pasajeros no esenciales procedentes de los Estados Unidos](#) hasta el 21 de marzo, excepto a nacionales y extranjeros residentes, a sus familiares directos o familia extendida sin síntomas de COVID y a personas con algún motivo justificado. Las [restricciones para vuelos internacionales provenientes de otros países](#) distintos a Estados Unidos, han sido extendidas hasta el 21 de abril. Los vuelos hacia y desde México y el Caribe continúan suspendidos hasta el 30 de abril de 2021, y del mismo modo, el gobierno [extendió la prórroga de la prohibición de ingreso a los cruceros](#) hasta marzo de 2022.

Para ingresar se debe presentar el resultado negativo de un test PCR para coronavirus realizado máximo 72 hs. antes de la salida del último vuelo directo a Canadá, se debe guardar cuarentena, proporcionar datos de contacto y monitorearse a sí mismas para detectar signos y síntomas.

A partir del 22/2, los [viajeros que ingresen por la frontera terrestre](#) deberán realizar una prueba molecular de Covid-19 a su llegada y guardar cuarentena por 14 días. Asimismo, los viajeros aéreos que lleguen al país tendrán que reservar una habitación en un hotel aprobado por el gobierno canadiense por tres noches a su propio costo y tomar una prueba molecular Covid-19 a su arribo.

Es obligatorio registrarse en [ArriveCAN](#) antes de cruzar la frontera o abordar un vuelo hacia Canadá.

No cumplir con las instrucciones de aislamiento o cuarentena para viajeros puede conllevar sanciones, incluyendo 6 meses de prisión y/o \$750.000 en multas.

Para más información ingrese [aquí](#).

## Chile

Chile suspendió vuelos provenientes del Reino Unido y mantiene restricciones de ingreso para pasajeros que hayan estado en dicho país en las últimas dos semanas. Esto no aplica a los nacionales y extranjeros residentes, quienes están sujetos a cuarentena durante 14 días a su regreso.

Los extranjeros pueden ingresar para turismo por un único aeropuerto; deben contar con un certificado negativo de Covid-19; poseer seguro de viaje con cobertura mínima para COVID-19 de USD 30.000; y [completar una DD.JJ.](#) para Viajeros; como máximo 48 horas antes de la llegada. Luego deben someterse a un seguimiento durante 14 días o hasta que salgan de Chile.

Todos los viajeros, sean chilenos, residentes o extranjeros deben realizar cuarentena obligatoria durante 10 días. Pueden salir del aislamiento con un resultado negativo de PCR, tomado desde el séptimo día de cuarentena en adelante.

Los chilenos y extranjeros residentes que arriben sin PCR negativo son trasladados a una Residencia Sanitaria hasta tener resultado negativo y deben pagar una multa. Para aquellos viajeros que son testeados en el aeropuerto, si dan positivo, deben trasladarse a una Residencia Sanitaria y esperar el resultado.

Para más información ingrese [aquí](#) y [aquí](#).

## Colombia

Colombia suspendió vuelos provenientes de Brasil, permite el ingreso de nacionales y residentes en Colombia y extranjeros siguiendo medidas de protección especiales.

A su vez extendió la emergencia sanitaria hasta el 31 de mayo ([Resolución 222/2021](#)) y el cierre de las fronteras terrestres y fluviales con todos los países limítrofes (Panamá, Ecuador, Perú, Brasil y Venezuela) hasta el 1 de junio ([Decreto 206 art. 11 del 25 de febrero 2021](#)).

Por otro lado, [las medidas de emergencia sanitaria se extenderían por tres meses más](#), hasta el 31 de mayo. Las excepciones a esta medida son emergencia humanitaria, transporte de carga y mercancías, caso fortuito y fuerza mayor y salida de Colombia de extranjeros (con coordinación previa).

Además, Colombia ha establecido recomendaciones para los pasajeros de transporte aerocomercial. Las mismas pueden ser consultadas [aquí](#).

Se debe enviar un [formulario "Check Mig"](#) como máximo 24 horas antes de la salida. Tanto en vuelos nacionales como internacionales se debe descargar la aplicación [CoronApp](#).

Aquellos pasajeros de otras nacionalidades que arriben sin certificado que indique resultado negativo de prueba PCR de COVID-19 (tomada como máximo 96 horas antes de la salida) están sujetos a test al momento del arribo y/o cuarentena obligatoria durante 14 días.

Para más información ingrese [aquí](#).

## España

España permite la entrada desde países de la Unión Europea o asociados al área Schengen, y desde terceros países cumpliendo con requerimientos especiales. Terceros países y regiones administrativas especiales cuyos residentes no se ven afectados por la restricción temporal de viajes a la UE a través de las fronteras exteriores [aquí \(plazo extendido hasta 31/03\)](#).

Se encuentran suspendidos vuelos con Reino Unido, Brasil y Sudáfrica hasta el [16 de marzo](#) (No aplica a ciudadanos o residentes andorranos o españoles). A partir del 22 de febrero, toda persona que ingrese en vuelos provenientes de estos países deberá guardar una cuarentena inicial de 10 días. Las condiciones, [aquí](#).

[Formulario para ingresar al país](#) dentro de las 48 hs anteriores al vuelo.

España exige una Prueba Diagnóstica de Infección Activa con resultado negativo a todos los pasajeros que provengan de zonas de riesgo (listado países vigente hasta el [14/3](#)), independientemente de nacionalidad o lugar de residencia. También se podrá exigir a los pasajeros una prueba RT-PCR de COVID-19 en las 48 horas siguientes a la llegada. No aplica a niños menores de 6 años.

Todos los pasajeros que lleguen a España por vía aérea o marítima deberán someterse a un control sanitario antes de su entrada en el país que podrá incluir la toma de temperatura, un control documental y visual sobre el estado del pasajero.

Para más información ingrese [aquí](#) y [aquí](#).

## Estados Unidos

Prohibió la entrada a personas que hayan estado en los últimos 14 días en China, Irán, el Espacio Schengen, el Reino Unido, la República de Irlanda, Brasil y Sudáfrica.

Esta medida no aplica a nacionales y residentes permanentes en el país, sus familiares y ciertas excepciones. Información adicional puede consultarse en [este enlace](#) que reúne todas las decisiones presidenciales vigentes.

Se debe presentar certificado de COVID-19 negativo al arribo, NAAT, RT-LAMP, RT-PCR o TMA realizada máximo 3 días antes de la salida del primer punto de embarque. Aplica a todas las personas a partir de los dos años de edad.

Los pasajeros deben [completar un formulario](#) de declaración jurada y certificación antes de la salida.

Quienes arriben al país están sujetos a las medidas de Coronavirus (COVID-19) establecidas por cada Estado / territorio de destino final, que pueden consultarse en [este enlace](#).

Para más información ingrese [aquí](#) (Guía sobre Viajes durante COVID-19 del CDC en español) y [aquí](#).

## Francia

Francia prohibió el ingreso, a partir del 31 de enero de 2021, desde un país externo al espacio europeo (Estados Miembros de la Unión Europea, Andorra, Islandia, Liechtenstein, Mónaco, Noruega, San Marino, Suiza y Vaticano), y también impuso restricciones a las salidas de ciudadanos franceses del área metropolitana, ciudadanos de algún país del espacio europeo y de cualquier otro país que se encuentren en Francia, salvo por algún motivo [imperioso](#) e inaplazable.

Los viajeros procedentes del Reino Unido, independientemente de su nacionalidad, solo pueden entrar en Francia si su viaje cumple uno de los criterios de excepción y si tienen motivos apremiantes para viajar.

Sin perjuicio de lo expuesto, informa que no se impedirá la salida de ningún ciudadano extranjero que desee retornar a su país de residencia u origen.

El pasajero debe completar una declaración jurada para justificar el motivo del viaje y un formulario para indicar que no tiene síntomas de Coronavirus, comprometiéndose a permanecer en aislamiento durante 7 días a su arribo y a realizarse otra prueba molecular de Coronavirus al finalizar el período si son mayores de 11 años.

Todos los formularios pueden encontrarse en [este enlace](#).

Además, Francia exige presentación obligatoria de una prueba de PCR negativa de menos de 72 horas antes de la salida del primer punto de embarque (no aplica a los pasajeros menores de 11 años).

Para más información ingrese [aquí](#), [aquí](#), y [aquí](#).

## Gran Bretaña

Todos los pasajeros que hayan estado o hayan transitado por alguno de los siguientes países ([enlace](#)) pueden ingresar al Reino Unido sólo con el cumplimiento de los [nuevos requerimientos de ingreso](#) (vigentes desde el 15 de febrero), entre ellos: hisopados al segundo y octavo día del arribo, compra de un paquete de “cuarentena” que incluye el alojamiento en un hotel, alimentos, etc., que tendrá un costo de hasta £1.750, etc. entre otros requisitos. Se prevén multas por incumplimiento de entre £5.000 a £10.000 y penas de prisión. No aplica a nacionales británicos y de la República de Irlanda, ni extranjeros residentes en el Reino Unido. Vuelos desde los EAU están suspendidos.

Pasajeros que ingresen o estén en tránsito por el Reino Unido deben [completar un formulario](#) y presentarlo a Migraciones al arribo.

Pasajeros que ingresen o estén en tránsito en Reino Unido deben tener certificado médico negativo de COVID-19 realizado como máximo 3 días antes del despegue del último vuelo directo. El certificado puede estar redactado en inglés, francés o español.

El gobierno anunció un [plan escalonado](#), que se inicia el 8 de marzo, donde comenzarán a verse modificadas algunas pautas sobre la movilidad de personas, entre otras medidas (cuarentenas, etc.).

Para más información ingrese [aquí](#).

## Italia

No permite entrada de pasajeros hasta el 5 de marzo de 2021, excepto nacionales de algunos países; familiares de nacionales y residentes de Suiza o de un Estado miembro de la CEE; entre otras.

Pasajeros que hayan estado o hayan transitado por Brasil en los últimos 14 días no pueden ingresar ni transitar hasta el 15/3, excepto que cuenten con residencia legal anterior al 13/2 o sea personal militar.

Sólo se permite ingreso de personas que hubieran visitado Reino Unido en los 14 días anteriores si cuentan con residencia oficial en Italia anterior al 23/12/2020 o por necesidad absoluta, con requisitos sanitarios. Viajeros procedentes de terceros países solo por motivos específicos.

Los viajeros que hayan estado o transitado en los últimos 14 días por Australia, Japón, Nueva Zelanda, Ruanda, Corea del Sur, Tailandia, Singapur pueden entrar por cualquier motivo (incluido el turismo) realizando un autoaislamiento de 10 días.

En todos los casos los viajeros deben presentar un formulario completo antes del embarque que se puede encontrar en [este enlace](#).

Se requiere certificado de prueba de COVID-19 negativa y aislamiento durante 14 días. Para más precisiones de acuerdo a país de origen del viaje consultar [aquí](#)

Para más información ingrese [aquí](#) y [aquí](#).

## México

México no ha adoptado por el momento restricciones para el ingreso de visitantes y regreso de mexicanos provenientes de otros países. Y recomienda evitar realizar viajes no esenciales. Puede consultar requisitos migratorios de ingreso en [este enlace](#).

La Secretaría de Salud se encuentra alerta en los puntos de entrada al país para atender a personas que manifiesten síntomas asociados al coronavirus y tomar las medidas correspondientes.

Se debe completar el "[Cuestionario de identificación de factores de riesgo en viajeros](#)" ante el servicio de inmigración al arribo.

Para más información ingrese [aquí](#).

## Noruega

Desde el 29 de enero, Noruega permite el ingreso sólo a ciudadanos noruegos y extranjeros residentes. Mantiene algunas [excepciones](#) con autorización previa. Se les podrá negar el ingreso a todos los extranjeros no incluidos en las excepciones.

Existen [reglas específicas](#) para los viajeros procedentes del Reino Unido, Sudáfrica, Irlanda, Países Bajos, Austria, Portugal y Brasil, o cualquier persona que haya estado en uno de estos países en los 10 días previos a su llegada a Noruega.

Las personas que lleguen a Noruega desde un país considerado de "alto riesgo" (ver [mapa actualizado](#) desde el 1 de marzo) deben [completar un formulario de ingreso](#) dentro de las 72 hs. previas al ingreso a Noruega.

Quienes ingresen desde países o regiones de alto riesgo deberán hacer cuarentena durante 10 días en un hotel designado además de presentar un certificado de COVID-19 negativo realizado dentro de las 24 horas previas al ingreso. Podrían estar eximidos quienes presenten documentación clínica aprobada de haber cursado la enfermedad COVID-19 dentro de los 6 meses previos al ingreso. Existe la posibilidad de acortar el período de cuarentena con la presentación de un test PCR negativo realizado no antes del séptimo día desde el arribo.

Aquellas personas que durante los 10 días previos al ingreso a Noruega hubieran permanecido en una zona de alto riesgo deben realizarse un test en el puesto fronterizo de ingreso a Noruega que corresponda.

Para más información ingrese [aquí](#) y [aquí](#).



## Perú

Perú permite el ingreso de peruanos, extranjeros residentes o no residentes, quienes deberán realizar, a su arribo, una cuarentena obligatoria de catorce días en el domicilio declarado, previa coordinación con la autoridad sanitaria.

Los vuelos de pasajeros provenientes de Europa, Sudáfrica y Brasil, o que hayan realizado escala en dichos lugares en los últimos 14 días están suspendidos hasta el [14 de marzo](#).

Se debe presentar una [declaración jurada electrónica](#) de salud y de geolocalización dentro de las 72 hs. previas al viaje. En el caso de menores de edad o persona dependiente, la misma deberá ser completada por el representante legal o persona a cargo.

Se deberá presentar una prueba molecular de al menos 72 horas previas al vuelo, y presentar el resultado negativo en el aeropuerto (requisito obligatorio para mayores de 12 años). Menores de 12 años deberán presentar certificado de buena salud.

Para más información ingrese [aquí](#).

## Uruguay

Uruguay permite el ingreso de uruguayos y extranjeros residentes en Uruguay con Cédula de Identidad vigente. En caso de cédula de identidad de residente legal vencida, se deberá canalizar la solicitud de ingreso a través de [dnm-autorizaciones@minterior.gub.uy](mailto:dnm-autorizaciones@minterior.gub.uy).

Se encuentran exceptuados de la restricción de ingreso, extranjeros diplomáticos, tripulantes, prácticos de buques, quienes acrediten reunificación familiar, razones humanitarias, laborales, económicas, empresariales o judiciales, para lo cual deberán tramitar un permiso excepcional de ingreso desde [este enlace](#).

Los pasajeros que sean ciudadanos y residentes de los países miembros del MERCOSUR, pueden transitar a través de los aeropuertos de Montevideo o Punta del Este, sin poder ingresar al país.

Para el ingreso, además, se debe completar una declaración jurada a través de la aplicación [Coronavirus Uy](#) o del sitio web [Trámites en Línea](#) donde manifiestan la ausencia de síntomas y contacto con casos confirmados o sospechosos de COVID-19 en los 14 días previos al ingreso.

Quien no acredite resultado negativo de test de detección de virus realizado no más de 72 horas antes del inicio del viaje, estará obligado a realizarse el análisis al arribo en los dispositivos móviles de testeo (PCR-RT) en los puntos de entrada al país, a su costo (no aplica a menores de 6 años).

Además de contar con cobertura médica en Uruguay, se deberá cumplir con el aislamiento social preventivo obligatorio de catorce días o, de menor tiempo si opta por realizarse un nuevo test al séptimo día del aislamiento y el resultado es negativo.

Para más información ingrese [aquí](#) y [aquí](#).

Argentina **unida**



Ministerio del Interior  
**Argentina**

